



# Gestión

Son las acciones que realizan las organizaciones colegiadas de una IPES en función de su conocimiento y su beneficio se ve reflejado a nivel institucional y puede ser individual o colectiva.

## **Consideraciones:**

- ✓ Comprobar un registro que se encuentre iniciado, concluido o en proceso en el año 2023.
- ✓ Para tomar en cuenta la conclusión o en proceso de la actividad se considera un inicio máximo en el año 2021.

## **Documentos probatorios:**

**Informe de actividad, Constancia de participación y documento que acredite la asignación de la actividad**



## Se reconoce la participación en:

- Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras).
- Comisiones para el diseño, evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, vinculación o difusión.
- Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.



## Se reconoce la participación en:

- Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la IPES.
- Organización de seminarios periódicos o eventos académicos.
- Organización de cursos o talleres.
- Actividades académico-administrativas.

Nota: La participación en un CA, cursos de capacitación, talleres, ponencias o seminarios, ser jurado de examen profesional **no cuentan como gestión.**